

Suscripcion particular al Boletin oficial

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96

	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1554.

LA PRECAUCION —Mina de carbon.—Con esta fecha he dispuesto que el ingeniero del ramo de esta provincia pase á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon **LA PRECAUCION**, que tiene registrada D. Manuel Gil en término de Fuente obejuna, terreno de Antonio Sanchez, lindando á Poniente con el arroyo de la Parrilla, al Sur, con la mina San Rafael, de D. Antonio Tastet, al Este con la mina San Francisco, de la Sociedad Constancia Madrileña y al Norte con el referido arroyo de la Parrilla.

Lo que se anuncia al público segun lo prevenido en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 23 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1555.

LA BALANZA.—Mina de carbon.—Con es-

ta fecha doy orden al ingeniero de minas de esta provincia para que pase á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon **LA BALANZA** que tiene registrada D. Manuel Gil, sita en terreno comun de Belmez, lindando por P. con la mina **ROSALIA**, por Levante con Valtrio y la Mogeda, por Norte con la mina La Florida y Sur camino del Bujadillo.

Lo que he dispuesto anunciar al público segun se previene por la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del año corriente.

Córdoba 23 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm 1556.

LA PODEROSA.—Mina de carbon.—Con esta fecha doy orden al Ingeniero de minas de esta provincia, para que pase á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon **LA PODEROSA** que tiene registrada D. Manuel Gil en término de Belmez, terreno comun de la dehesa del Concejo, arroyo de las guitarras, lindando por Este con el arroyo hondo, por Norte con la mina **LA PALOMA**, y con la titulada **LA ROMANA**, por el Sur terreno comun camino de Fuente Obejuna, y Poniente con lomas de Antolin y la mina San Juan.

Lo que se anuncia al público, segun lo prevenido en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 24 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

SOLEDAD.—Mina de carbon.—Con esta fecha he dispuesto que el Ingeniero de minas de esta provincia pase á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon **SOLEDAD** que tiene registrada D. Diego de Raya en término de Belmez, sita en el pilon de la Juliana, terreno realengo, lindando por el Sur con la mina Culebra de D. Duncan Shavv, por Norte con barrancos y cerros de la Juliana, por Saliente y Poniente con terrenos realengos.

Lo que se anuncia al público según lo prevenido en la disposición 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 24 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1563.

LA EMPERATRIZ.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Con fecha de hoy ordeno al Ingeniero de minas de esta provincia pase á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon que D. Manuel Gil, D. Antonio Tattet, D. Francisco Sanchez Femenias y D. Pedro Fernandez, tienen registrada, bajo el nombre de **LA EMPERATRIZ**, en término de Espiel, terreno comun, al sitio de la Campiñuela, entre los arroyos del Madroñal y de los Maderos, camino adelante de la caridad: linda á Levante con la Lumbreira de la antigua mina Sta. Ana llamada La Paca, que fué de la Sociedad de los cinco, y que por abandono de ella se encuentra hoy ocupada por la mina **CONFIANZA** de la Sociedad Constancia Madrileña; al Sur con tierra de D. Rafael Manso y cercado de Francisco Maya; al Poniente con tierras de Tomas Caballero y D. Rafael Manso.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 24 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1564.

VULCANO.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—He dispuesto con esta fecha el reconocimiento que marca el art. 39 del reglamento de minas, de la de carbon que con el nombre de **VULCANO** tiene registrada D. Antonio Pineda y Polo en término de Fuente Obejuna, y linda por el Sur arroyo del Gínglar, por el Norte con el Puerto de la Herrera, por el Este con mina titulada **SAN JUAN BAUTISTA** registrada por D. Juan Polo y Muñoz y por Oeste con terreno realengo.

Lo que se anuncia al público con arreglo á la disposición 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 25 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1558.

SANTA TERESA.—Mina de Carbon.—Reconocimiento.—He dispuesto con esta fecha se practique el reconocimiento preliminar de la mina de Carbon **SANTA TERESA**, registrada por Juan Cortés, vecino de Belmés, en Fuente Obejuna junto de Nava el Villar y prado de la Morilla, terreno de Marcelo Santaren, lindando por el Sur con arroyo del Gínglar, al Norte con casas de la hacienda de Nava el Villar, al Este con la vereda de la Aldea de Cuenca y por Oeste con mina **SANTA FILOMENA** registrada por D. Juan Polo y Muñoz.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que ordena la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 24 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1565.

SAN JUAN BAUTISTA.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Con esta fecha he dado orden al Ingeniero de minas de esta provincia para el reconocimiento preliminar de la mina de carbon **SAN JUAN BAUTISTA**, sita en Fuente Obejuna, y lindando por Sur con el arroyo nombrado del Gínglar, por el Norte con la hacienda de Nava el Villar, mirando al puerto de la Herrera, por el Este con mina **SANTA FILOMENA** registrada por D. Juan Polo y Muñoz, registrador asimismo de la **SAN JUAN BAUTISTA**, y por el Oeste con terreno realengo del término de Fuente Obejuna.

Lo que he dispuesto publicar con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 25 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1536.

En el boletín oficial núm. 140 del Lunes 9 del corriente fué insertada la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda haciendo un llamamiento general á todas las corporaciones y particulares que sean ó hayan sido poseedores de oficios enagenados, y acreedores por los demas conceptos que en la indicada Real orden se expresa, y habiendo nombrado á D. Manuel Carrillo, oficial auxiliar de este Gobierno de provincia, para que reciba las carpetas que se presenten por los interesados, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que tenga la debida publicidad.

Córdoba 22 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1573.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de Córdoba.

Debiendo procederse á la subasta del arrendamiento de la Hacienda de olivar y molino de aceite llamada del Contador, término de Puente Genil, adjudicada en pretoría al Hospital de Agudos de esta Capital, se ha acordado que dicho acto se verifique el día 20 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana en el Gobierno de esta Provincia y en el Ayuntamiento de la citada villa, bajo el tipo y condiciones que marca el oportuno pliego, que estará de manifiesto en los mismos puntos para las personas que deseen interesarse en aquella.

Córdoba 27 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1568.

BENEFICENCIA PROVINCIAL de Córdoba.

Estando acordada la construcción de una alberca nueva en la huerta del Hospital de crónicos, ó sea de la Misericordia, de esta Ciudad, se ha acordado sacar esta obra á la subasta el día 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el Gobierno de esta provincia, donde se encuentra el pliego de condiciones para las personas que deseen interesarse en ella.

Córdoba 26 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1572.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de Córdoba.

RECTIFICACION.

Debiendo verificarse en subasta pública el arrendamiento de 4 pedazos de tierra con olivos, situados en los términos de Bujalance y Cañete de las Torres, pertenecientes al Hospital general de Agudos de esta Ciudad, he determinado que dicha subasta tenga efecto á las doce de la mañana del día 6 de Diciembre próximo, en lugar del 30 que se marca en el edicto publicado en el núm. 150 del boletín oficial.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y demás efectos.

Córdoba 27 de Noviembre de 1852.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1577.

D. José Bordiú y Góngora, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que debiendo procederse al arriendo de los derechos de consumo de la villa del Carpio por los tres años de 1853, 54 y 55, bajo el tipo de 34000 rs., he determinado se celebren subastas simultáneas en esta Capital y en el espresado pueblo, señalando para ellas los días 4 y 7 de Diciembre próximo, de doce á una de la mañana, la una en mi despacho audiencia, y la otra por ante el Alcalde del Carpio.

Lo que se hace saber al público para que las personas á quienes interesar pueda, concurren á los espresados actos; en el supuesto de que el pliego de condiciones y demás documentos, están de manifiesto en la Escribanía del Juzgado de Hacienda por quien se actúan las diligencias.

Córdoba 28 de Noviembre de 1852.—José Bordiú y Góngora.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 1449.

D. Pedro Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Hago saber: que de acuerdo de dicha corporación y mayores contribuyentes, se sacan á la subasta pública para su arriendo por todo el año de 1853, con la venta exclusiva al por menor en puestos públicos, los ramos de vino, aguardiente, aceite, jabon blando y carne, y los arbitrios cargados sobre ellos, siendo sus remates en las casas de Ayuntamiento de esta villa, de 10 á 12 de la mañana, en los días veinte y uno y treinta del actual, y en caso de tercero el cinco de Diciembre próximo, bajo las condiciones y tipos que estarán de manifiesto.

Guji 8 de Noviembre de 1852.—Pedro Delgado.—Miguel Amaya, Srio.

Circular núm. 1442.

D. Francisco de Vargas, primer teniente de Alcalde de esta Villa y su término.

Hago saber: que por acuerdo celebrado por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha mandado sacar á pública subasta el arbitrio de seis rs. por cada cerdo de los que se degüellen en esta Villa y su término en todo el año entrante de 1853 y que pesen al vivo tres arrobas castellanas para arriba, y el nuevo arbitrio impuesto sobre carnes, que consiste en 6500 rs., que es la mitad de los derechos del tesoro en que

está concertado este pueblo por este ramo, en cuya cantidad está incluso el arbitrio de los 4 rs. que pesan tambien sobre el degüello de cerdos, consistente el presupuesto de los 6 rs. en 3200, por manera que aquella cantidad y esta componen la suma de 9760 rs., que es el presupuesto que ha de servir de tipo en esta subasta para la admision de la primera postura:

Circular núm. 1528.

D. Manuel Rodriguez Palomeque, primer teniente de Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente accidental de su Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: que por acuerdo da dicha corporacion municipal se sacan á la subasta para su arrendamiento por todo el año que viene de 1853, los derechos que devenguen las especies sujetas á la contribucion de consumos de esta villa, con los arbitrios y recargos que sobre ellas gravitan y se espresan á continuacion.

Especies.	Derechos que satisface el tesoro.	3 por 100 de cobranza.	Arbitrios.	Total.
Vino.. . . .	8000	240	3294	11534
Aguardiente.. . . .	5000	150	2500	7650
Aceite.	10000	300		10300
Carnes.	18224	546 24	18224	36994 24
Vinagre.	500	15		515
Jabon	600	18	600	1218
Totales.	42324	1269 24	24618	68211 24

Al efecto se celebrarán dos remates en estas casas capitulares en los dias 28 del corriente y 5 de Diciembre prócsimo, y el tercero en su caso, el 12 del mismo, bajo las condiciones del pliego formado al efecto.

Carcabuey 18 de Noviembre de 1852.—Manuel Rodriguez.—Por mandado de dicho Sr.—Francisco de Paula Moya, Srio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Circular núm. 1471.

D. José Ramon de Linares, Abogado de los tribunales de la Nacion, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan por primer edicto á Antonio Moyano (a) Regalado, vecino de la Aldea de Bado--fresno, partido judicial de Lncena, de edad de treinta á treinta y cuatro años, y Francisco Gil Guzman (a) Acabozes, que lo es de la Villa de Cuevas de S. Marcos, del partido de Archidona, como de treinta años: para que dentro del término de nueve días se presenten en este Juzgado á defenderse de la culpa que les resulta en la causa que se les sigue por estafa ejecutada á D. Juan del Valle, de este vecindario, que si lo hacen será oida y guardada su justicia, y en otro caso se les declarará contumaces y rebeldes, é incurso en las penas de la ley, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Osuna trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—José de Linares.—Juan Moriel y Fernandez, Escno.

debiendo ser el primer remate el dia 14 del corriente, el 2.º el 18, y el 3.º y último el 22 del mismo á la hora de las doce de sus respectivas mañanas en estas casas capitulares, y para que llegue á noticia de los licitadores se fija el presente.

Montemayor 9 de Noviembre de 1852.—Francisco de Vargas.—Santiago Uruburu, Srio.

D. José Genaro Gutierrez de Caviades, Secretario honorario de S. M , Juez de Hacienda y de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su partido, &c.

Hago saber: como en mi Juzgado y Escribania del infrascripto penden autos instruidos con motivo al fallecimiento abintestato de Doña Maria de la O Navajas, vecina de esta Ciudad, ocurrido el treinta de Octubre último en la villa y Corte de Madrid, en los cuales entre otras cosas he mandado fijar el presente, por el que cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por la difunta, para que en el término preciso é improrogable de treinta dias se presenten en este mi Juzgado á deducir el que crean asistirles, bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo realizado les parará entero perjuicio y proveeré lo que haya lugar, á cuyo fin sirve este edicto de notificacion en forma.

Dado en Córdoba á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Jose Genaro Gutierrez de Caviades.—Por mandado de S. S. —Manuel Barranco y Lopaz.

Córdoba: Est. tip de D. Fausto Garcia Tena.